

MEMORANDO. Nº\_\_\_\_\_

/2018.

ANT.: SAI, N°: MU263T0002127

**MAT.: INFORMA** 

RECOLETA,

2 5 ENE. 2018

DE: JIMENA JIMÉNEZ DIRECTORA JURÍDICO

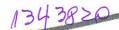
A: HECTOR CONTRERAS ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

Junto con saludar, y en virtud a lo solicitado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, mediante solicitud de Acceso a la Información individualizada en antecedentes, remito a usted la información que tiene esta Dirección respecto de las causas y procedimientos llevados a cabo, respecto del tema de parquímetros.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

DIRECTORÍMENA JIMÉNEZ CONZÁLEZ ASESORIA A DIRECTORA JURÍDICO JURIDICMUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/CSG C.c: Archivo.





Santiago, 04 de diciembre de 2017

Sra. Solange Navarrete Pte.:

Junto con saludar y con ocasión de dar respuesta a vuestra Solicitud de Acceso a la Información, Nº MU263T0002127, de fecha 04-01-2018, por medio de la cual solicitó a esta Municipalidad de Recoleta, informe lo siguiente;

- Si efectivamente el municipio estaba en lo correcto cuando indicó a sus vecinos que no debían pagar a los cobradores de parquímetros.
- 2. Estado del juicio con la empresa de parquímetros, adjuntando sus documentos de respaldo.
- 3. Acciones que desarrolla el municipio para proteger a sus vecinos de cobros ilegales y qué específicamente recomiendan hacer en este caso.
- 4. Gestiones que se han realizado con carabineros en la comuna para evitar el cobro ilegal a los vecinos por este concepto.
- 5. Si el municipio ganó el juicio, como se señaló por los medios de comunicación, porqué siguen vigentes las paletas de los parquímetros indicando los valores de cobro.

Al respecto, cabe señalar, dando respuesta a vuestra Solicitud de Acceso a la información, lo siguiente:

1.- Respecto del Punto primero, es menester señalar que efectivamente el municipio estaba y está en lo correcto cuando indicó a sus vecinos que no debían pagar a los cobradores de parquímetros, esto en virtud de que La Municipalidad de Recoleta de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y mediante acuerdo del Concejo Municipal y habiendo emitido el correspondiente decreto, puso término al contrato de concesiones.

Junto y producto también de lo anterior, se informa, que la empresa concesionaria, no cuenta con la patente comercial exigida por la Ley, para el desarrollo de la actividad comercial, por tanto no está facultada para ejercer las actividades del giro, lo que ha dado pie para que este municipio en coordinación con Carabineros de Chile haya podido, y pueda realizar las correspondientes operaciones y acciones de fiscalización y decomiso que se expondrán el correspondiente apartado.

2.- Respecto a la pregunta señalada en el numeral 2, se informa que en la actualidad existen diversos juicios en actual tramitación, entre la empresa Concesiones Recoleta S.A., y la Municipalidad de Recoleta, los cuales son de público conocimiento y acceso en la página web <a href="https://www.pjud.cl">www.pjud.cl</a> a los cuales se puede acceder por su número de rol y tribunal, en dichos expedientes judiciales electrónicos se encuentra toda la información y documentación de respaldo, las Causas y sus respectivo Rol, son los siguientes:



Demanda de Indemnización de Perjuicios.

TRIBUNAL :

05° CIVIL DE SANTIAGO

ROL

:

C-8794-2015

**MATERIA** 

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIO

2.-Demanda de Indemnización de Perjuicios.

TRIBUNAL :

05° CIVIL DE SANTIAGO

ROL

**MATERIA** 

C-1970-2016

:

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIO

3.-Demanda de Declaración de Mera Certeza.

:

TRIBUNAL

10° CIVIL DE SANTIAGO

ROL

C-5401-2016

MATERIA

MERA CERTEZA.

4 -

Demanda de cumplimiento forzado contractual e indemnización de

perjuicios

TRIBUNAL

29° CIVIL DE SANTIAGO

ROL : C-13.627-2017

CUADERNO

PRINCIPAL.

5.- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONCESIONES RECOLETA S.A. con I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

ROL: INA 3819-2017 asociada a causa de Nulidad de Derecho Público.

3.- Respecto a la pregunta señalada en el numeral tercero, señalamos y recomendamos lo siguiente: Las acciones desarrolladas por la Municipalidad de Recoleta se encuentran en procesos judiciales en actual tramitación ante el primer y segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, por medio de denuncias formuladas por la Dirección de Atención al Contribuyente de la Municipalidad en atención a la infracción a la Ley de Rentas Municipales.

Se recomienda presentar denuncia al SERNAC.

- 4.- En respuesta a lo señalado en el punto cuatro, es menester señalar que la Municipalidad de Recoleta, ha llevado a cabo como, es de público conocimiento diversos procesos de decomiso de las máquinas de los operadores de parquímetros, derivado del funcionamiento sin patente municipal de la empresa Concesiones Recoleta SA, conforme lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente de la Municipalidad. Los que se resumen y enumeran en el listado que se acompaña.
- 5.- Por último, y dando respuesta a lo señalado en el numeral 5, se señala que al respecto, aún existe una causa ante el Tribunal Constitucional referente a requerimiento de



inaplicabilidad en la cual se decretó la suspensión del proceso judicial relativo a nulidad de derecho público, la que se puede consultar en el portal del Tribunal Constitucional en el siguiente link <a href="http://www.tribunalconstitucional.cl/buscador">http://www.tribunalconstitucional.cl/buscador</a>, señalando en el Rol de la Causa, 3819-2017, y señalando en Materia: INA.

Sin más que informar.

Saluda Cordialmente a usted.

DIRECTJIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ ASESORIA DIRECTORA JURÍDICO JURIDICMUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/CSG C.c: Archivo.



# **CASO CONCESIONES RECOLETA S.A. PARQUIMETROS**

DE	
A	

#### **RESUMEN DE ACCIONES EJECUTADAS**

- 1. En visita inspectiva con fecha 27 de julio 2017, siendo las 13:44 se constata actividad comercial de oficina administrativa de parquímetros sin patente ni autorización municipal en la dirección de Calle Antonia López de Bello Nº 160. Actividad ejercida por la razón social Concesiones Recoleta S.A. Motivo por el cual se cursa la infracción con folio Nº 63046 quedando citado para el 18 de agosto al primer Juzgado de Policía Local.
- Con fecha 03 de agosto 2017 se resuelve la clausura de la propiedad ubicada en Calle Antonia López de Bello Nº 160 por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 3. Con fecha 07 de agosto 2017 se notifica de la clausura, la que se materializa con fecha 09 de agosto del 2017.
- 4. Con fecha 28 de agosto 2017 se notifica en oficinas de la casa matriz ubicada en Eliodoro Yañez Nº 1890, Providencia, sobre 22 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal. Se informa que esta acción no tuvo éxito pues se negaron a recibir conforme las notificaciones por lo que se determina enviarlas a través de correo certificado folio legal Nº 6534561.
- Con fecha 13 de septiembre del año 2017, se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 6 máquinas emitidoras de voucher (4 en poder del municipio y 2 de

carabineros) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal.

- Con fecha 14 de septiembre se notifica vía correo certificado 9 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6555947.
- 7. Con fecha 04 de octubre del 2017 se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 3 máquinas cobradoras de parquímetros (1 en poder del municipio y dos de carabineros) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal.
- Con fecha 06 de octubre del 2017 se notifica vía correo certificado 13 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6711620.
- Con fecha 18 de octubre del 2017 se realiza fiscalización a parquímetros en los sectores de Patronato, Tirso de Molina y La Vega. Cursando 31 infracciones por ejercer actividad comercial sin patente ni permiso municipal.
- Con fecha 19 de octubre del 2017 se notifica vía correo certificado 31 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6738063.
- 11. Con fecha 20 de octubre del 2017 se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 5 máquinas cobradoras de parquímetros (las 5 en poder de carabineros) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal. Se cursan 5 infracciones una por cada decomiso.
- 12. Con fecha 03 de noviembre del 2017 se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 6 máquinas cobradoras de parquímetros (las 6 en poder de carabineros) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal. Se cursan 6 infracciones una por cada decomiso.
- 13. Con fecha 07 de noviembre del 2017 se notifica vía correo certificado 10 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6768462.

- 14. Con fecha 14 de noviembre del 2017 se notifica vía correo certificado 22 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6772130.
- 15. Con fecha 16 de noviembre del 2017 se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 2 máquinas cobradoras de parquímetros (las 2 en poder de carabineros) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal. Se cursan 7 infracciones, una por cada decomiso y las otras 5 por no contar con apoyo policial no se pudo decomisar máquinas de operadores.
- 16. Con fecha 27 de noviembre se notifica vía correo certificado 14 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6806373.
- 17. Con fecha 18 de diciembre del 2017 se realiza en coordinación con carabineros el decomiso de 3 máquinas cobradoras de parquímetros (las 3 entregadas voluntariamente) pertenecientes a la empresa Concesiones Recoleta S.A. por ejercer actividad económica sin patente ni permiso municipal. Se cursan 5 infracciones, una por cada decomiso y las otras por no contar con apoyo policial no se pudo decomisar máquinas de operadores.
- 18. Con fecha 19 de diciembre se notifica vía correo certificado 4 multas cursadas a sus parquímetros por ejercicio de actividad comercial sin patente ni autorización municipal folio legal Nº 6855667.